

OF. ORD. N°697.-

ANT.: Oficio N° OFIC202401991 de 15.03.2024.

MAT.: Da respuesta a solicitud.

SANTIAGO, 11 DE ABRIL DE 2024.

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Mediante el presente oficio se da respuesta a su requerimiento, en el cual solicita la colaboración del Servicio de Impuestos Internos para que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo acceda a información tributaria innominada con el fin de realizar estudios que permitan: (i) caracterizar el universo de micro, pequeñas y medianas empresas, beneficiarias y no beneficiarias de los subsidios temporales para las micro, pequeñas y medianas empresas; y (ii) analizar el impacto de dichos subsidios temporales, en los niveles de empleo y desempeño económico de las empresas. Para estos estudios se requiere contar con datos de los Formularios 22 y 29, Declaraciones Juradas 1879 y 1887, entre otros.

Considerando que los datos requeridos provienen de declaraciones obligatorias presentadas por los contribuyentes ante este Servicio, relativos a la renta de los mismos, cabe señalar que éstos se encuentran amparados por el deber de reserva legal consagrado en el Art. 35 del Código Tributario.

En base a lo antes expuesto, se autoriza el acceso a trabajar en un computador en las instalaciones del Servicio, a él o los profesionales que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo señale, con los datos de manera innominada, para evitar así la identificación de los contribuyentes. El período en el cual podrán trabajar con los datos se coordinará directamente a través de las contrapartes respectivas de cada institución. La información que se podrá obtener y extraer luego del análisis, solo corresponderá a resultados estadísticos, es decir, datos agregados y no a nivel individual, por lo cual estará sujeta a revisiones por parte de funcionarios del SII. El o los profesionales autorizados a trabajar con la información, quedarán estipulados en un protocolo de trabajo utilizado para estos casos excepcionales, en el cual también se establecerán plazos y horarios de uso del equipo, el detalle de la información a cargar en éste, las condiciones del uso de los datos, entre otros.

La coordinación y gestión de los datos será canalizada a través del Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, el cual ha designado al Sr. Cristian Gutiérrez Vergara, e-mail cristian.gutierrezv@sii.cl, como contraparte para comunicarse directamente con quien designe el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Finalmente, le recuerdo que la información que se entregue solamente podrá ser usada para los fines propios de la institución que la recibe, no pudiendo en ningún caso ser traspasada a terceros, lo anterior en virtud de lo establecido en el inciso quinto del artículo 35 del Código Tributario.

Saluda a Ud.,

DIRECTOR

EPR/JIS/PLL/CGV

Distribución:

- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Gabinete del Director
- Subdirección Gestión Estratégica y Estudios Tributarios
- Oficina de Partes